

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 718/2024

POR LA CUAL SE RATIFICA TODO LO ACTUADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PREVISTO EN EL INCISO C) DEL NUMERAL 2) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N.º 7021/2022 CON INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA REUNIÓN DE MINISTROS DE DESARROLLO SOCIAL DEL MERCOSUR EN EL MARCO DE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE 2024", CON ID DE INTENCIÓN N.º 140, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., CON RUC N.º 80006037-7

Fernando de la Mora, 06 de junio de 2024

VISTO:

El Memorándum VMAF N.º 344/2024, del Viceministerio de Administración y Finanzas, de fecha 06 de junio de 2024, por el cual solicita aprobación vía resolución de la contratación de servicios de organización para la reunión de Ministros de Desarrollo Social del MERCOSUR, en el marco de la presidencia Pro Tempore – ID de intención N.º 140.

CONSIDERANDO:

Que, las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N.º 9823 de fecha 11 de agosto de 2023.

Que, las prescripciones previstas en la Ley N.º 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y su Decreto Reglamentario N.º 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024.

Que, en virtud a lo dispuesto en la Ley N.º 6137/2018, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", y su Decreto Reglamentario N.º 367/2018.

Que, de acuerdo a la Resolución DNCP N.º 4401/2023, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.º 7021/22, "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, lo dispuesto en la Resolución MDS N.º 683/2024, "Por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones, se autoriza la contratación por vía de la excepción por urgencia impostergerable previsto en el inciso c) del numeral 2) del artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022 con intención de compra para la "Contratación de servicios de organización para la reunión de Ministros de Desarrollo Social del MERCOSUR en el marco de la presidencia pro tempore 2024", y se designa administrador de contrato".

Que, conforme a lo establecido en la Resolución MDS N.º 716/2024, "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para la Contratación por Vía de la Excepción por urgencia impostergerable previsto en el inciso c) del numeral 2) del artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022 con intención de compra para la "Contratación de servicios de organización para la reunión de Ministros de Desarrollo Social del MERCOSUR en el marco de la presidencia pro tempore 2024", con ID de Intención N.º 140.

Que, se realizó la apertura de un solo sobre de oferta de la firma: ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., remitiendo la Declaración Jurada correspondiente de conformidad a lo establecido en el art. 4º de la Resolución DNCP N.º 483/2021.

Que, el Informe del Comité de Evaluación MDS N.º 08/2024, por el cual se recomienda la adjudicación a la firma ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., CON RUC N.º 80006037-7, en el marco de la contratación de Servicios de Organización para la reunión de Ministros de Desarrollo Social del MERCOSUR en el marco de la presidencia pro tempore 2024", con ID de Intención N.º 140, realizada por vía de la excepción por urgencia impostergerable previsto en el inciso c) del numeral 2) del artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022, por un total mínimo de \$ 20.000.000 y monto total máximo de \$ 40.000.000.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Fernando Zarate Melgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 718/2024

281-25
284-15

POR LA CUAL SE RATIFICA TODO LO ACTUADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PREVISTO EN EL INCISO C) DEL NUMERAL 2) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N.º 7021/2022 CON INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA REUNIÓN DE MINISTROS DE DESARROLLO SOCIAL DEL MERCOSUR EN EL MARCO DE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE 2024", CON ID DE INTENCIÓN N.º 140, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., CON RUC N.º 80006037-7

-2-

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

- Artículo 1º** Ratificar todo lo actuado en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción por urgencia impostergerable previsto en el inciso c) del numeral 2) del artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022 con intención de compra para la "Contratación de Servicios de Organización para la reunión de Ministros de Desarrollo Social del MERCOSUR en el marco de la presidencia pro tempore 2024", con ID de Intención N.º 140.
- Artículo 2º** Dar por acreditado el supuesto de excepción; que determina el procedimiento de contratación por Vía de la Excepción por urgencia impostergerable con intención de compra para la "Contratación de servicios de organización para la reunión de Ministros de Desarrollo Social del MERCOSUR en el marco de la presidencia pro tempore 2024", con ID de Intención N.º 140, garantizando al Estado las mejores condiciones, bajo los términos que se establecen las reglamentaciones vigentes.
- Artículo 3º** Adjudicar a la firma ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., con RUC N.º 80006037-7, en el marco de la Contratación por vía de la excepción por urgencia impostergerable previsto en el inciso c) del numeral 2) del artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022 con intención de compra para la "Contratación de servicios de organización para la reunión de Ministros de Desarrollo Social del MERCOSUR en el marco de la presidencia pro tempore 2024", con ID de Intención N.º 140, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.
- Artículo 4º** Autorizar al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación con la firma ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., con RUC N.º 80006037-7, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º, y conforme al siguiente detalle:

Modalidad de Contrato Abierto por Montos

Año	Monto mínimo	Monto Máximo
2024	20.000.000	40.000.000
Totales	20.000.000	40.000.000

- Artículo 5º** Establecer que el Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, realice las gestiones pertinentes para la formalización del contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 3º y 4º.
- Artículo 6º** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miguel Tadeo Rojas Meza
Ministro

Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS